

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de *Junio* de 1999.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 4

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la solicitud formulada por el oficial mayor -relator- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3, señor Arturo A. Gutiérrez esta se funda en la posibilidad de su contratación para colaborar en la liquidación de E.L.M.A S.A, dependiente de la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Que la presente solicitud resulta de aplicación el criterio adoptado en el expediente n°10-27513/97
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al citado agente licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de julio del corriente año y por el término de 6 meses, en virtud de lo normado en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION